

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**

Montevideo, **01 JUN 2015**

**VISTO:** lo establecido en el Artículo 39 de la Ley N° 18.719 del 27 de diciembre de 2010 sustituido por el Artículo 8 de la Ley N° 18.834 del 4 de noviembre de 2011.-----

**RESULTANDO:** I) Que el referido artículo dispone que los funcionarios que ocupen cargos presupuestados en los escalafones B, C, D, E, F y R podrán solicitar la transformación de sus cargos, en cargos del escalafón A, B, C, D o E siempre que acrediten haber desempeñado satisfactoriamente, a juicio del Jerarca de su Unidad Ejecutora, las tareas propias de ese escalafón durante al menos dieciocho meses con anterioridad a la solicitud.-----

II) Que los funcionarios de la Unidad Ejecutora 003 – Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas – Sres. Eduardo Clavero, Horacio Ramírez, Jorge Ramos, Gabriel Gispert, Benito Gómez, Fredy Rodríguez, Hugo Crespo, Nepomuceno Martínez, Carlos Bottarro, César Fernández, William Silva, Carlos López, Waldemar Pérez y Guzmán Sánchez reúnen las condiciones establecidas en la normativa indicada, habiendo presentado su solicitud de transformación de cargo en los plazos previstos por la normativa citada.-----

II) Que el Jerarca máximo del Inciso manifiesta que las transformaciones que se tramitan resultan necesarias para la gestión de la Unidad Ejecutora citada.-----

**CONSIDERANDO:** Que la Oficina Nacional del Servicio Civil, luego de un pormenorizado análisis, por dictamen de fecha 23 de diciembre de 2014 avala las transformaciones de cargo de que se trata y la Contaduría General de la Nación con fecha 15 de enero de 2015, no pone objeciones a las transformaciones propuestas.-----

**ATENTO:** a lo establecido en el Artículo 39 de la Ley N° 18.719 del 27 de diciembre de 2010 y Artículo 8 de la Ley N° 18.834 del 4 de noviembre de 2011.-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

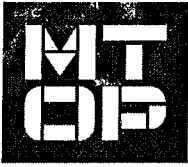
**RESUELVE:**

**1º.-** Habilitase en la Unidad Ejecutora 003 – Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, 14 (catorce) cargos presupuestados de Especialista X Especialización, Escalafón D, Grado 01, que serán ocupados por los funcionarios que se mencionan a continuación y en el régimen horario que se indica en cada caso.-----

<b>NOMBRE</b>	<b>C.I.</b>	<b>REGIMEN HORARIO</b>
Eduardo Raúl Clavero Medina	2.798.841-1	48 horas semanales
Horacio Gabriel Ramírez Balbuena	2.965.054-1	48 horas semanales
Jorge Daniel Ramos Martinote	3.267.881-3	48 horas semanales
Gabriel Enrique Gispert Esquivel	3.391.941-8	48 horas semanales
Benito Aníbal Gómez Nazabal	3.770.604-3	48 horas semanales
Fredy Mario Rodríguez Videla	2.508.937-4	48 horas semanales
Hugo Enrique Crespo Montero	1.815.495-2	48 horas semanales
Nepomuceno Timoteo Martínez Rissotto	3.245.604-7	48 horas semanales
Carlos Dix Bottarro Morales	2.887.775-8	48 horas semanales
César Ricardo Fernández González	3.189.355-5	48 horas semanales
William Gustavo Silva Fernández	2.990.655-2	48 horas semanales
Carlos Domingo López Monti	3.734.241-1	48 horas semanales
Waldemar Fernando Pérez Martínez	1.815.869-1	48 horas semanales
Guzmán María Sánchez Rosas	3.646.383-2	40 horas semanales

**2º.-** Suprimase en la Unidad Ejecutora referida, los cargos presupuestados en un régimen de 48 horas semanales de labor que se mencionan a continuación.-----

<b>CANTIDAD</b>	<b>CARGO</b>
4	Apuntador II - Oficios, Escalafón E, Grado 01
4	Apuntador III - Oficios, Escalafón E, Grado 01
2	Operario IV - Chofer, Escalafón E, Grado 01
1	Operario IV - Oficios, Escalafón E, Grado 01
2	Peón Especializado I – Oficios, Escalafón E, Grado 01
1	Oficial II – Oficios, Escalafón E, Grado 01



- 3º.- Establécese que las transformaciones de cargo dispuestas no generan costo presupuestal ni de caja.-----
- 4º.- Que los funcionarios citados mantendrán el nivel retributivo que perciben actualmente.-----
- 5º.- Comuníquese a la Oficina Nacional del Servicio Civil, Contaduría General de la Nación, Área Planificación Estratégica y Mejora Continua y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas para notificación de los interesados y registros pertinentes. Cumplido, archívese.-----

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020